



MENDOZA, 14 DIC 2016

VISTO:

La NOTA-CUY N° 45502/2016, por la que la Secretaría de Extensión Universitaria eleva a consideración la propuesta de Padrinazgo de esta Casa de estudios a tres instituciones educativas, y

CONSIDERANDO:

Que con esta propuesta se busca promover la vinculación con la comunidad a través de la inclusión social y la igualdad de oportunidades mediante el desarrollo de prácticas concretas orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población logrando un fortalecimiento de la relación comunidad-universidad;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 7 de diciembre ppto. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:


ARTICULO 1º.- Autorizar a esta Casa de Estudios a desarrollar prácticas odontológicas, apadrinando a las escuelas que se detallan a continuación a los efectos de fortalecer vínculos con la comunidad a través de la inclusión y la igualdad, priorizándolas en las actividades tanto curriculares como de extensión::

- Escuela 1-486 "José Lorenzo Guiraldes" Nueva Colonia, Ugarteche, Luján de Cuyo Ruta Nacional 40 Calle 6. Directora: Prof. Graciela Conti
- Escuela "Cerro de la Gloria" Crucero general Belgrano S/N, La Favorita, Mendoza. CP 5539. Directora: Prof. Magda Abraham
- Escuela "Nuestra Señora del Carmen de Cuyo" Calle 2 Ruta Provincial 153 - Km.88, Santa Rosa. Director: Prof. Rodolfo Furlotti

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° 176

F.O
DB

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Od. Graciela Edith GARCIA CRIMI  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA